

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

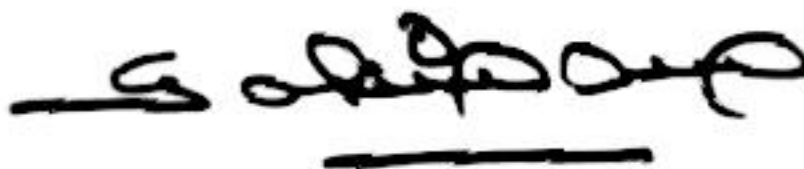
Número de radicado: 2021-00408

Clase: Ejecutivo

De conformidad con lo instituido en el art. 90 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Aclare la pretensión B) C) y D) de la demanda, indicando tasa, y periodo liquidado.
Allegue liquidación

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ